

1	
2	SOCIALES QUE HACEN LOS SEÑO-
3	RES ABOGADA GLORIA LECARO DE
4	CRESPO, CARMEN MONICA LEON
5	DIAZ Y ABOGADO LEONIDAS VI-
6	LLAGRAN CEPEDA A FAVOR DE
7	LA COMPAÑIA INVERSIONES T.T.
8	C. LTDA. E INMOBILIARIA LEO
9	LEO S.A..- CUANTIA: - - -
10	s/ 100.000,00.- En la
11	ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los
12	tres / días del mes de Junio de mil novecientos
13	ochenta y nueve, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE
14	GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, comparecen:
15	por una parte, la señora GLORIA LECARO DE CRESPO, de
16	estado civil casada, de profesión Abogada; señorita
17	CARMEN MONICA LEON DIAZ, de estado civil
18	casado, de profesión estudiante; y Abogado LEONIDAS
19	VILLAGRAN CEPEDA, de estado civil casado, de
20	profesión Abogado; y por otra parte, la señora
21	LIGIA VARGAS DE ANDRADE, de estado civil casada, de
22	profesión Quehaceres Domésticos; por sus propios
23	derechos / y por los que representa en calidad
24	de Presidente de la Compañía Inversiones T.T. C.
25	LTDA. y Gerente de Inmobiliaria LEOLEO S.A., según
26	consta de sus nombramientos debidamente
27	aceptados e inscritos que se copian o agregan
28	al final de este instrumento público; los



NOTARIA
13o
Guayaquil
ra Norma
Plaza de
García

Mano

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

1
2 mayores de edad, con domicilio y residencia en esta,
3 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y
4 necesaria para celebrar toda clase de actos o
5 contratos y a quienes de conocerlos personalmente doy
6 fé; bien instruídos en el objeto y resultados de
7 esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,
8 a la que proceden como ya queda indicado con amplia
9 y entera libertad, para su otorgamiento me
10 presentaron la minuta y más documentos que son del
11 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar
12 en el Registro de Escrituras Públicas que se
13 encuentra a su cargo, una por la cual conste la
14 Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía
15 PREDIALROK C. LTDA. que hace por una parte la
16 Abogada Gloria Lecaro de Crespo, Carmen Mónica León
17 Díaz y Abogado Leonidas Villagrán Cepeda, en
18 calidad de cedente y por otra parte la señora
19 LIGIA VARGAS DE ANDRADE, por sus propios derechos y
20 por los que representa en calidad de Presidente de
21 la Compañía Inversiones T.T. C.LTDA., y Gerente de
22 Inmobiliaria Leo Leo S.A., según consta de sus
23 nombramientos debidamente aceptados e inscritos
24 que se copian al final de este instrumento público
25 como documentos habilitantes en calidad de
26 cesionarios, todo de conformidad con las cláusulas y
27 declaraciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA.-
28 ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública

autorizada por la Notaria del Cantón Doctora Norma

I

2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Plaza de García el día diecinueve de Marzo de mil
novecientos ochenta y cinco, y inscrita en el Registro
Mercantil el día cinco de Junio del mismo año, se
constituyó la Compañía PREDIALROK C. LTDA., con el
capital social de Cien mil sucres siendo sus socios:
Leonidas Villagrán Cepeda, propietario de noventa y
ocho participaciones de un mil sucres cada una de
ellas; Abogada Gloria Lecaro de Crespo,
propietaria de una participación de un mil sucres;
y, la señorita Carmen Mónica León Díaz, propietaria
de una participación de un mil sucres.- B) La
Junta General Universal de Socios de la Compañía
PREDIALROK C. LTDA., celebrada el día veinte de
noviembre de mil novecientos ochenta y ocho
autorizó a los socios Leonidas Villagrán Cepeda,
Abogada Gloria Lecaro de Crespo. y señorita Carmen
Mónica León Díaz, ceder las participaciones
sociales que tienen en el capital social de la
Compañía, a favor de las Compañías Inmobiliarias
Leo Leo S.A., Inversiones T.T. C. Ltda., y señora
Leonor Andrade de Drouet, tales participaciones
se encuentran pagadas en el cien por ciento de su
valor nominal. CLAUSULA SEGUNDA.- Con los
antecedentes expuestos, el señor Abogado Leonidas
Villagrán Cepeda, cede las noventa y ocho
participaciones de un mil sucres cada una de
ellas, que tiene en el capital social de la



NOTARIA
13o
Quayaquil
C. Norma
Plaza de
García

Compañía, a favor de la Compañía Inmobiliaria Leoleo

S.A., la Abogada Gloria Lecaro de Crespo, cede su

participación de un mil sucres que tiene en el

capital social de la Compañía, a favor de la Compañía

Inversiones "F.T." C. Ltda. y la señorita Carmen

Mónica León Díaz, cede su participación de un mil

sucres que tiene en el capital social de la

Compañía, a favor de la señora Leonor Andrade de

Drouet. CLAUSULA TERCERA.- La señora Ligia Vargas

de Andrade, en calidad de Presidente de la Compañía

Inversiones T.T. C.Ltda. y Gerente de la Compañía

Inmobiliaria Leoleo S.A. y por sus propios

derechos, declara que acepta la cesión de

participaciones sociales contenidas en la cláusula

que antecede por ser a favor de sus representadas

y a su favor. CLAUSULA CUARTA. PRECIO: El precio

que las partes contratantes han pactado por la

cesión de participaciones sociales objeto de esta

escritura, es su valor nominal, que los cesionarios

han pagado a los cedentes, declarando éstos así

extinguida la obligación de pago del precio

pactado. Agregue usted señor Notario las demás

cláusulas de estilo que consulten la validez y

eficacia de este instrumento público, copie como

documentos habilitantes los siguientes: Nombramiento

del representante de la Compañía Inmobiliaria

Leoleo S.A., nombramiento de representante legal de

F.T., el certificado conferido por el representante



6 de Junio de 1986

Señora
LIGIA VARGAS DE ANDRADE
Ciudad

Distinguida señora:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria LeoLeo S.A. celebrada el día de hoy, Ud. fue designada PRESIDENTE de la Compañía por el plazo de cinco años, en reemplazo del abogado Leonidas Drouet Mármol.

De conformidad con el artículo vigésimo primero del estatuto de la Compañía constante en la Escritura Pública de Constitución, autorizada por la Notaria del cantón Dra. Norma Plaza de García el día 24 de Septiembre de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día primero de Diciembre del mismo año a fojas 17.919; Ud. sustituirá a cualesquiera de los Gerentes en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva de éstos.

Augurándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo de Ud.

Muy atentamente,

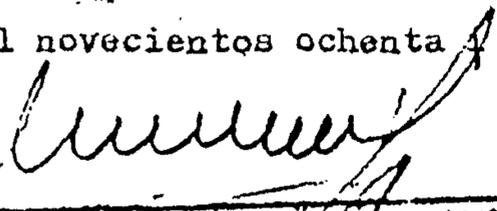

SR. PUBLIO ANDRADE VARGAS
SECRETARIO - AD-HOC


Acepto el cargo
fecha ut supra

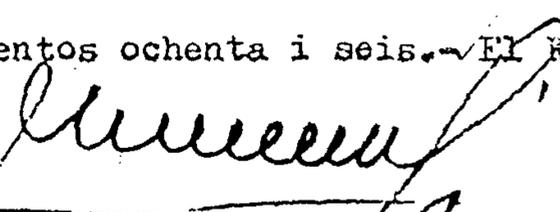

SRA. ~~LIGIA~~ VARGAS DE ANDRADE

CER

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombra
miento de fojas 41.707 a 41.708, número 9.648 del Registro Mer
cantil y anotado bajo el número 14.623 del Repertorio .- Guaya
quil, Noviembre veinte de mil novecientos ochenta i seis .- El
Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

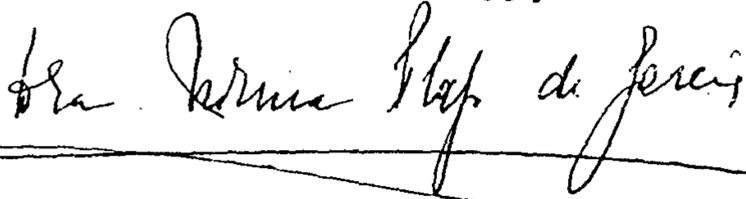
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombra
miento a foja 43.343 del Registro Mercantil de 1.982; al margen
de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre veinte de
mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



De conformidad con el numeral 6 del artículo 18 de la
Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número
2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE: que la fotocopia
precedente es exacta al documento original que también
se me exhibe. Se cumplió la vigente Ley de Control
Tributario y Financiero del Registro Oficial número 97
del 29 de Diciembre de 1988.- Cuantía
Indeterminada.-Guayaquil, 16 de Agosto de 1989.-





DR. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

I

Guayaquil, mayo 9 de 1985

Señora
Ligia Vargas de Andrade
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el gusto de comunicarle que la Junta General Universal de Socios de INVERSIONES "T.T." C. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir la a usted PRESIDENTE de la Compañía, por el plazo de cinco años.

De conformidad con las cláusulas décimatercera y décimoctava de los Estatutos, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La compañía INVERSIONES "T.T." C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria de este Cantón Dra. Norma Plaza de García, el 30 de Noviembre de 1984; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en enero 24 de 1985.

Felicitándole por el acertado nombramiento recaído en su persona, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ana María Gómez Sarmiento
Ana María Gómez Sarmiento
Secretaria ad-hoc de la
Junta General

...
ACEPTO EL CARGO
FECHA UT SUPRA.

Ligia de Andrade
Ligia Vargas de Andrade

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento a foja 22.411, número 4.621 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.795 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Junio de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.

Hector Miguel Alcivar Andrade
HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



De.-

conformidad con el numeral 6 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente es exacta al documento original que tambien se me exhibe. Se cumplió la vigente Ley de Control Tributario y Financiero del Registro Oficial número 97 de 29 de Diciembre 1988.- Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, 19 de Junio de 1989.-

Dr. Norma Plata de García

DR. NORMA PLATA de GARCÍA
NOTARIA

Nº 377762

POR \$200=

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibi de *Dr. Gloria Lecio de Crespo y Otta*

la suma de *doscientos sucro.000.*

por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"
Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la cuantía de \$ *100.000.*

Guayaquil, *Junio 13/89.*

Notaría *13* Orden No. *915755*

[Signature]
EL COLECTOR

1 lejál de la Compañía PREDIALROK C. LTDA. en

2 atención a lo dispuesto en el artículo ciento quince

3 de la Ley de Compañías.- (firmado) Abogada Patricia

4 B. de Valero. Matrícula: Dos mil seiscientos ochenta

5 y tres.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Queda agregado a

6 mi Registro formando parte de la presente escritura,

7 el Nombramiento de la señora LIGIA VARGAS DE ANDRADE

8 como Gerente de la Compañía Inversiones T.T. C. LTDA.

9 y de Inmobiliaria Leo Leo S.A., el recibo de pago

10 del Impuesto creado a favor de los Colegios

11 Nacionales "Aguirre Abad" y "Dolores Sucre" de esta

12 ciudad.- Los otorgantes me presentaron sus

13 respectivos documentos de Identificación Personal.-

14 Leída que les fué la presente escritura de principio

15 a fin y en alta voz, por mí la Notaria a los

16 otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada una de

17 sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman en

18 unidad de acto y conmigo la Notaria, de todo lo cual

19 doy fé.- *[Handwritten signature]*

20

21

22

23

24

25 *[Handwritten signature: Gloria Lecaro de Crespo]*

26 f) Abg. GLORIA LECARO DE CRESPO

27 C.I.# 09-04528627

28 C.T.# - - - - -

C.V.# 138-033

3
NOTARIA
13o
Guayaquil
Norma
de
García



Monica Leon Diaz

f) Srta. CARMEN MONICA LEON DIAZ
C.I.# 09-04528627
C.T.# - - - - -
C.V.# 085-157

Leonidas Villagran

f) Abg. LEONIDAS VILLAGRAN CEPEDA
C.I.# 09-085121932
C.T.# - - - - -
C.V.# 089-092

Ligia Vargas de Andrade

f) Sra. LIGIA VARGAS DE ANDRADE
p. INVERSIONES T.F. C. LTDA.
INMOBILIARIA LEO LEO S.A.
C.I.# 1300493226
C.T.# - - - - -
C.V.# 060-242
R.U.C.# 0990725500001
R.V.C.# 0990604918001

Dra Norma Plaza de Garcia

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dra Norma Plaza de Garcia

Dra. NURMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

Se tomó nota de las cesiones de participacio